RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: RR.IP.2655/2019

05 FEB. 2020
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIÓ: HORA:

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 444 **/2019**

Ciudad de México, a 26 DIC 2019

LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
P R E S E N T E.

Hago referencia al acuerdo del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.2655/2019**, en el cual se determinó que la Alcaldía Miguel Hidalgo, no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
SECRETARÍA TÉCNICA
05 FEB 2020
RECIBIDO
Nombre:
Hora: 16:34

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
OFICINA DEL ALCALDE
FEB 05 PM 11:04
RECIBIDO
0695

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Elaboró: Rebeca Nava Pacheco	**Revisó:** José Luis Cesar Perusquia Rueda

VSJ